



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002464

28 DIC. 2015

264 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Paulo Oses Arce, Cédula de Identidad N° 11.374.458-8, para funcionamiento de 2 camas elásticas (3 mts. c/u aprox.) y 1 juego inflable (4x4 mts. aprox.) con generador durante los meses de diciembre 2015, enero y febrero 2016 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 2 camas elásticas (3 mts. c/u aprox.) y 1 juego inflable (4x4 mts. aprox.) indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE